ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO No.	MC-0014-2026	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/06/2026

TIPO DE CONTRATO	OTRO	COMPRAVENTA

CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	SOFTICS INGENIEROS SAS C.I
Numero del NIT:	900.717.927-5
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO
Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS ANTIMALWARE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. El Proveedor se obliga a entregar las 615 licencias de software antivirus 100% originales, nuevas y legítimas, emitidas directamente por el fabricant quedando prohibido el uso de licencias de reventa no autorizadas, corporativas compartidas o llaves de activación genéricas. El periodo de vigencia de las licencias (por 12meses) comenzará a computarse única y exclusivamente a partir de la fecha de la activación efectiva en los servidores/endpoints de la entidad, y no desde la fecha de firma del contrato o de entrega de los códigos/tokens.
2. El Proveedor asume la obligación de ejecutar la entrega y la activación de las licencias adquiridas en la totalidad de la infraestructura tecnológica indicad por la entidad (computadores de escritorio y portátiles).
3. El Proveedor garantiza que el software antivirus suministrado tendrá acceso ininterrumpido (las 24 horas del día, los 375 días del año) a los servidore globales del fabricante para la descarga automática de actualizaciones de la base de datos de firmas de virus, parches de seguridad y actualizaciones de motor de búsqueda de malware (Heurística). Cualquier interrupción en el servicio de actualización imputable al proveedor o al fabricante por más de veinticuatro (24) horas consecutivas se considerará un incumplimiento grave del contrato
4. El Proveedor se obliga a suministrar soporte técnico postventa de nivel 2 y 3 para la solución antivirus durante toda la vigencia del licenciamiento. Est soporte deberá responder ante incidentes de seguridad críticos (ej. brotes de malware activos, caídas de la consola centralizada o bloqueos de servidores de producción) en un tiempo máximo de dos (2) horas a partir del reporte de la entidad.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	55.000.065,00 pta
Valor en letras:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución sera de 45 DIAS
FECHA DE TERMINACION:	7/08/2026
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	Luz Angela González Mejía	C. C. No.	52.106.398
Dependencia:	Secretaria General		

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, Wilson Omar Bernal Fernandez como representante legal de Softics Ingenieros SAS C.I en su calidad de CONTRATISTA, LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA, Secretaria General en calidad de Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	24/06/2026

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO				
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X	N/A	N/A
REINICIOS		X	N/A	N/A
ADICION EN VALOR		X	N/A	N/A
ADICION EN TIEMPO		X	N/A	N/A
MULTAS		X	N/A	N/A
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	N/A	N/A
CADUCIDAD		X	N/A	N/A

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	**VIGENTE HASTA**			**VIGENTE**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**SI**	**NO**	**N.A.**
1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6	2	2027	X		
2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	6	2	2028	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO	
DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 55.000.065,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 55.000.065,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 55.000.065,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	**COMPROBANTE DE EGRESO**		VALOR
	FECHA	NUMERO	
N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor, LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, *LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA , realizó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

LUZ ANGELA GONZALEZ MEJIA
Secretaria General
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, jefe oficina de Relacionamiento con el ciudadano y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los diez (10) días del mes de agosto de 2,026.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

Wilson Omar Bernal Fernandez Representante Legal - Softics Ingenieros SAS CI
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya García - Secretaría Jurídica	Firma	Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas - secretaría de Hacienda	Firma